

MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE CÓDIGO: ABSr111 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: 2022-09-02 PAGINA: 1 de 18

32.3

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2024/04/08

Proceso: Invitación No. 006 de 2024

Objeto: ADQUIRIR ELEMENTOS Y ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2024."

Presupuesto oficial: DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$221.615.796,00) M/CTE

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2024/04/04

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	R&G SOLUTION GROUP SAS	901339250-1	\$ 606.341,00	\$ 700.302,00
2	DICKSON E TRUJILLO DUARTE	79.947.565-1	\$ 624.085,00	\$ 723.526,00
3	CISTELCO SAS	900.296.595-5	\$ 640.400,00	\$ 739.927,00
4	NECONSER S.A.S	901355130-1	\$ 667.154,00	\$ 772.005,00
5	TALENTO COMERCIALIZADORA S A	830.048.811-5	\$ 696.902,00	\$ 806.427,00

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PAGINA: 2 de 18

Nota:

- 1. El proponente <u>COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S</u> La causal de rechazo N° 22 "Cuando el valor ofertado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad en el <u>Anexo "CUADRO</u> <u>PRECIOS DE REFERENCIA". (encaso de aplicar)"</u> El proponente supera el valor en el ítem N° 21, por ende, el proponente queda rechazado.
- 2. El proponente <u>CUMARK S.A.S.</u> presentó la propuesta extra temporáneamente según el INFORME DEFINITIVO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, por ende, queda rechazada la oferta.

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.1. Experiencia Habilitante

No.	REQUISITO HABILITANTE	R&G SOLUTION GROUP SAS	DICKSON E TRUJILLO DUARTE	CISTELCO SAS	NECONSER S.A.S	TALENTO COMERCIALIZADORA S A
1	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación	INVITACION 006- 2024 R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC.pdf	DICKSON DOCUMENTOS 3 -6.pdf	EXPERIENCIA HABILITANTE.pdf	5.1 - EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE.pdf	2 EXPERIENCIA HABILITANTE.pdf
·	aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE Las certificaciones aportadas por el	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

 $\underline{www.ucundinamarca.edu.co} \ E\text{-mail:} \ \underline{info@ucundinamarca.edu.co}$



NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza

MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111 VERSIÓN: 2

VIGENCIA: 2022-09-02 PAGINA: 3 de 18

el formato con los documentos anexos que	·	·	proponente no	
hacen parte integral de la oferta.			cumple con	
d) En todo caso la Universidad podrá validar			requisito en donde	
la información que se aporte en las			cada uno de los	
certificaciones. En caso de discrepancia			contratos a	
			acreditar deberá	
entre el formato de experiencia y la				
documentación aportada, para tal efecto,			tener inscritos	
prevalecerá la documentación aportada.			mínimo UNO (01)	
			códigos UNSPSC	
El oferente deberá presentar máximo TRES			que la Universidad	
(03) certificaciones3 y/o actas de			de Cundinamarca	
terminación y/o acta de liquidación sobre el			establece en el	
cumplimiento de contratos que reúnan las			ítem 3 Registro	
siguientes características:			Único de	
organomico caracterrollodor			Proponentes	
1) Debidamente ejecutado y			(RUP) del numeral	
,			3.1 del módulo	
terminado y/o liquidado en Colombia con				
entidades públicas y/o privadas, durante los			REQUISITOS	
últimos cinco (5) años contados antes de la			TÉCNICOS	
fecha de presentación de ofertas e incluido			HABILITANTES.	
en el REGISTRO ÚNICO DE				
PROPONENTES.				
2) La sumatoria de los contratos que				
se pretenda acreditar como experiencia				
habilitante deberá ser como mínimo				
CIENTO SETENTA (170) SMMLV				
[aproximadamente el cien por ciento (100%)				
del presupuesto del presente proceso].				
La verificación se hará con base en la				
sumatoria de los valores totales ejecutados				
(incluido IVA) de los contratos expresados				
en SMMLV de acuerdo con la información				
contenida en el REGISTRO ÚNICO DE				
PROPONENTES RUP, sobre los contratos				
que cumplan con los requisitos establecidos				
en los términos de referencia.				
	l			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



CÓDIGO: ABSr111 **MACROPROCESO DE APOYO** VERSIÓN: 2 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA: 2022-09-02 **EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

PAGINA: 4 de 18

del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UNO (01) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en			
cuenta:			
odonia.			
a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.			
b. Nombre o razón social e identificación del contratista			
 c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). 			
e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.			
f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide			
la certificación. h. Dirección y teléfonos.			
Para la objetividad en la evaluación, es			
necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso			
de presentar más certificaciones que			
cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.			
La universidad realizará las verificaciones			



CÓDIGO: ABSr111 **MACROPROCESO DE APOYO** VERSIÓN: 2 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA: 2022-09-02

EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

PAGINA: 5 de 18

información reportada en el Formato No. 7.						
En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.						
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME						
Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:						
El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:						
1) Debidamente ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como CIENTO						
	con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así: El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Debidamente ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia	con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así: El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Debidamente ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como CIENTO	con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así: El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Debidamente ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como CIENTO	con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así: El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Debidamente ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los útilmos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como CIENTO	con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.12.42.15. y al artículo 2.2.12.42.15. y al artículo 2.2.12.42.15. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así: El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Debidamente ejecutado y terminación o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como CIENTO	con los que se pretenda acreditar experiencia lenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de leminación, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MULIERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras abilicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así: El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Debidamente ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los útilmos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como ciENTO



CÓDIGO: ABSr111 **MACROPROCESO DE APOYO** VERSIÓN: 2 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

VIGENCIA: 2022-09-02 PAGINA: 6 de 18

	(170) SMMLV [aproximadamente el cien por					
	ciento (100%) del presupuesto del presente					
	procesol.					
	La verificación se hará con base en la					
	sumatoria de los valores totales ejecutados					
	(incluido IVA) de los contratos expresados					
	en SMMLV de acuerdo con la información					
	contenida en el REGISTRO ÚNICO DE					
	PROPONENTES RUP, sobre los contratos					
	que cumplan con los requisitos establecidos					
	en los términos de referencia.					
	NOTA: Únicamente se podrá acreditar la					
	experiencia requerida cuando el proponente					
	haya desarrollado de manera directa las					
	actividades que constituyen tal experiencia					
	para el presente proceso de selección.					
	3) Los objetos de los contratos a					
	acreditar deberán ser afines a la naturaleza					
	del objeto a contratar en la presente					
	invitación.					
	4) Cada uno de los contratos a					
	acreditar deberá tener inscritos mínimo UN					
	(01) código UNSPSC que la Universidad de					
	Cundinamarca establece en el ítem 3					
	Registro Único de Proponentes (RUP) del					
	numeral 3.1 del módulo REQUISITOS					
	TÉCNICOS HABILITANTES.					
	Tratándose de proponentes plurales, los					
	criterios diferenciales solo se aplicarán si por					
	lo menos uno de los integrantes acredita la					
	calidad de Mipyme o que es emprendimiento					
	y empresa de mujeres bajo los criterios					
	dispuestos para tal fin, y tiene una					
	participación igual o superior al diez por					
	ciento (10%) en el consorcio o la unión					
l	temporal.					
l	Esta experiencia se podrá certificar					
l	mediante la respectiva certificación emitida					
	por el contratante o acta de liquidación o					
l	acta de terminación. Las certificaciones o					
l	actas deberán contener los siguientes					
1	requisitos para ser tenidas en cuenta:	I	1	I	1	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



CÓDIGO: ABSr111 **MACROPROCESO DE APOYO** VERSIÓN: 2 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA: 2022-09-02

EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

PAGINA: 7 de 18

		 •	ı	
	a. Nombre o razón social e			
	identificación de la empresa o persona			
	contratante.			
	b. Nombre o razón social e			
	identificación del contratista			
	c. Objeto del contrato.			
	d. Duración del contrato (Fecha de			
	inicio – fecha de finalización).			
	e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.			
	f. Nombre legible del funcionario			
	que expide la certificación.			
	g. Cargo del funcionario que expide			
	la certificación.			
	h. Dirección y teléfonos.			
	Para la objetividad en la evaluación, es			
	necesario que el proponente que acredite			
	ser emprendimiento o empresa de mujeres			
	o Mipyme presente máximo CUATRO			
	(04) certificaciones. En caso de presentar			
	más certificaciones que cumplan con los			
	requisitos, solamente será(n) tenida(s) en			
	cuenta la(s) que indique el proponente como			
	requisito habilitante.			
	La universidad realizará las verificaciones			
	equivalentes en SMMLV de acuerdo con la			
	información reportada en el Formato No. 7.			
	En caso de que uno o más de los contratos			
	con los que se pretenda acreditar			
	experiencia tenga adiciones, en la			
	certificación o acta de liquidación o			
	terminación deberá constar la fecha de			
	suscripción de esta. Cuando en la			
	certificación o acta de terminación o			
	liquidación no se refleje dicha información,			
	se deberá allegar copia del documento de			
	adición respectiva.			
	NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente			
	deberá indicar dentro de su propuesta			
	cuáles son las certificaciones, documentos			
	que aporta para dar cumplimiento a este			
1	requisito y el número de contrato en el RUP.	1	I	



CÓDIGO: ABSr111 **MACROPROCESO DE APOYO** VERSIÓN: 2 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA: 2022-09-02

EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

PAGINA: 8 de 18

La Universidad podrá verificar y dejar	 	<u> </u>	
constancia de ello.			
NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple			
copia de los contratos celebrados no se			
tendrá en cuenta para acreditar experiencia			
por parte del contratista. Los documentos			
aportados para certificar la			
experiencia deberán estar suscritos por la			
Entidad contratante.			
NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las			
actividades correspondientes hayan sido			
ejecutadas por el proponente o por uno de			
sus miembros bajo la modalidad de			
consorcio o unión temporal, sólo se tendrá			
en cuenta como experiencia del proponente			
o de uno de sus miembros, aquella referida			
al porcentaje de participación que el			
proponente hubiera tenido en el grupo o			
asociación que ejecutó la actividad.			
NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el			
proponente acredite experiencia en			
consorcio o unión temporal, la certificación o			
acta de liquidación debe indicar elporcentaje			
(%) de participación delcontratista, para lo			
cual se tomará el valor y área de la			
experienciaen proporción a la participación			
del individuo para lo cual deberá allegar			
copia del documento de constitución del			
consorcio o unión temporal, cuando en la			
certificación de cumplimiento o acta de			
liquidación no conste dicha información.			
NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose			
de proponentes plurales se tendrá en cuenta			
lo siguiente: i) uno de los integrantes debe			
aportar como mínimo el cincuenta por ciento			
(50%) de la experiencia exigida; ii) los			
demás integrantes deben acreditar al menos			
el cinco por ciento (5%) de la experiencia			
requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior,			
solo uno de los integrantes, si así lo			
considera pertinente, podrá no acreditar			
experiencia. En este último caso, el			

SUPERSIDAD OF	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
LIDEC	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PAGINA: 9 de 18
	·	*

porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). NOTA ACLARATORIA No. 06: Para			
acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.			

2.2. Oferta Económica - Especificaciones Técnicas y Precios de Mercado

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

N o.	Especificaciones Tecnicas	R&G SOLUTION GROUP SAS	DICKSON E TRUJILLO DUARTE	CISTELCO SAS	NECONSER S.A.S	TALENTO COMERCIA LIZADORA S A
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO No. 3 denominado OFERTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO No. 3 OFERTA ECONÓMICA, diligenciado correctamente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar a revisión de la oferta económica, el presente documento deberá ser enviado en formato ".xls" y "pdf" para la evaluación correspondiente a cargo de la Universidad. Para la presentación del FORMATO No. 3 OFERTA ECONÓMICA, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:	INVITACION 006- 2024 R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC.pdf CUMPLE	oferta economicaDICKSON.pdf CUMPLE	006_OFERTA PARA PRESENTAR (2).pdf CUMPLE	6.1 - OFERTA ECONÓMICA - NECONSER SAS.pdf CUMPLE	1 O.E 5 006_OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA 006 VF.pdf

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



CÓDIGO: ABSr111 **MACROPROCESO DE APOYO** VERSIÓN: 2 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA: 2022-09-02 **EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE PAGINA: 10 de 18**

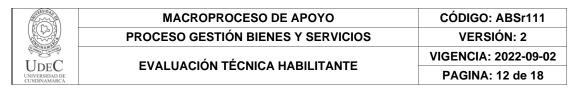


que justifique los precios ofertados, teniendo en cuenta lo establecido en la "quía para el manejo de ofertas

MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr111 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 2 VIGENCIA: 2022-09-02 PAGINA: 11 de 18

propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA. así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero). 11) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor v este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica. 12) Las cantidades presentadas en el FORMATO No. 3.-OFERTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros SIN DECIMALES desde el valor unitario como se muestra a continuación: VALOR UNITARIO =REDONDEAR ((VALOR El resultado obtenido por esta operación UNITARIO); 0) será el valor unitario ofertado. SUBTOTAL =REDONDEAR ((CANTIDAD * El resultado obtenido por esta operación VALOR UNITARIO); 0) será el valor del SUBTOTAL ofertado. VALOR IVA El resultado obtenido por esta operación =REDONDEAR ((SUBTOTAL* será el valor del IVA del SUBTOTAL 19%); 0) VALOR TOTAL El resultado obtenido por esta operación ((SUBTOTAL+VALOR IVA): 0) será el valor total ofertado. NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato v no podrán ser modificados por el Contratista. NOTA ACLARATORIA No. 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para

> Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas la explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quienhaga sus veces, debe recomendar rechazar o continua con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. NOTA ACLARATORIA No. 03: Los bienes y/o servicio que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a la contemplado en estatuto Tributario y norma concordantes, deberán allegar aclaración como anexe por el oferente en los términos tributarios que lo sustente					
--	--	--	--	--	--

Agregar las filas necesarias, según la necesidad.

2.3. Registro Único de Proponentes

No.	REQUISITO HABILITANTE	R&G SOLUTION GROUP SAS	DICKSON E TRUJILLO DUARTE	CISTELCO SAS	NECONSER S.A.S	TALENTO COMERCIALIZADORA S A
1	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como	INVITACION 006-2024 R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC.pdf	DICKSON DOCUMENTOS 4 -6.pdf CUMPLE	RUP-CISTELCO.pdf CUMPLE	5.2 - RUP NECONSER 22-11- 2023.pdf NO CUMPLE La fecha de expedición del documento es del 22/11/2023 siendo superior a los treinta (30) días calendario. Además, el proponente no tiene inscrito mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad	3 RUP TALENTO 14 MAR.pdf CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
EVALUACION TECNICA NADILITANTE	PAGINA: 13 de 18

punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:	FA acu	requerida debidamente lificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, AMILIA y CLASE de uerdo con el cuadro Il presente requisito.	
NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.			

2.4 Documentos Técnicos solicitados

7/

No.	REQUISITO HABILITANTE	R&G SOLUTION GROUP SAS	DICKSON E TRUJILLO DUARTE	CISTELCO SAS	NECONSER S.A.S	TALENTO COMERCIALIZADORA S A
1	El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a: Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes relacionadas con los riesgos y medidas de seguridad. Garantizar que el personal que ponga	INVITACION 006-2024 R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC.pdf Pag 180	DICKSON DOCUMENT OS 3 - 6.pdf	CARTA DE COMPROMISOS.pdf	5 - COMPROMISO S TÉCNICOS.pdf	4 CARTAS DE COMPROMISO. CUMPLE
	a disposición para la prestación del servicio y/o entrega del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	33 EL



MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr111 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 2 VIGENCIA: 2022-09-02

bien, cuente con la certificación del manejo de los elementos, productos químicos y derivados del petróleoentre otros aquí solicitados. INVITACION 4 CARTAS DE 2.El proponente junto con la propuestadeberá 5 -DICKSON CARTA DE oresentar carta en donde se compromete a realizar 006-2024 R&G COMPROMISO COMPROMISO. DOCUMENT COMPROMISOS.pdf las entregas delos bienes y/o prestar el servicio en SOLUTION OS 3 unvehículo adecuado para tal fin. GROUP SAS -TÉCNICOS.pdf 6.pdf BIC.pdf Pag 181 CUMPLE CUMPLE CUMPLE **CUMPLE** CUMPLE 5 -4 CARTAS DE **COMPROMISO** COMPROMISO. 3. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a que DICKSON CARTA DE INVITACION DOCUMENT COMPROMISOS.pdf TÉCNICOS.pdf todasaquellas partes, conjuntos, y demás 006-2024 R&G necesarios serán suministrados por elcontratista OS 3 -SOLUTION en condición de NUEVO DE FABRICA, no se 6.pdf GROUP SAS aceptan productos manufacturados, repotenciados CUMPLE. BIC.pdf Pag CUMPLE CUMPLE. v/o reparados. 182CUMPLE CUMPLE 5 -4 CARTAS DE COMPROMISO COMPROMISO. El proponente iunto con la propuesta DICKSON CARTA DE deberá presentar carta en donde se compromete a INVITACION **DOCUMENT** TÉCNICOS.pdf que los bienes objeto del contrato son origen licito. 006-2024 R&G COMPROMISOS.pdf OS 3 originales y comercializadosconforme a la SOLUTION 6.pdf normatividad colombiana. GROUP SAS -CUMPLE BIC.pdf Pag 183 **CUMPLE CUMPLE** CUMPLE CUMPLE

NIT: 890.680.062-2

PAGINA: 14 de 18



MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr111 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 2 VIGENCIA: 2022-09-02 PAGINA: 15 de 18

]

2.4. Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

No.	REQUISITO HABILITANTE	R&G SOLUTION GROUP SAS	DICKSON E TRUJILLO DUARTE	CISTELCO SAS	NECONSER S.A.S	TALENTO COMERCIALIZADORA S A
1	a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	INVITACION 006- 2024 R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC.pdf Pag 184-185 CUMPLE	DICKSON DOCUMENTOS 3 - 6.pdf CUMPLE	DOCUMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST).pdf	4 - FORMATOS Y DOCUMENTOS SGSST.pdf CUMPLE	5 CERTIFICADO SG SST Y SOPORTES CUMPLE



CÓDIGO: ABSr111 MACROPROCESO DE APOYO **VERSIÓN: 2** PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

VIGENCIA: 2022-09-02 **PAGINA: 16 de 18**

ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

Para la empresa **R&G SOLUTION** GROUP SAS, con NIT 901339250 la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 97 %. Cumplen con el requisito.

Para la empresa Dickson Emiro Trujillo Duarte, con NIT 79947565 la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación del 100 %, Cumplen con el requisito.

Para la empresa Creatividad. Innovación Y Seguridad En Telecomunicaciones Colombianas Sas con NIT900296595 la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación del 100 %, Cumplen con el requisito.

Para la empresa Neconser Sas con NIT 901355130 la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación del 100 %, Cumplen con el requisito.

Para la empresa TALENTO COMERCIALIZADORA SA con NIT 830048811 la certificación emitida por la ARL COLMENA en el cual manifiesta una implementación del 100 %, Cumplen con el requisito.

ANEXO JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIAL MENTE BAJOS (En caso de aplicar) 2.5.

No.	REQUISITO HABILITANTE	R&G SOLUTION GROUP SAS	DICKSON E TRUJILLO DUARTE	CISTELCO SAS	NECONSER S.A.S	TALENTO COMERCIALIZADORA S A
1	ANEXO JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIAL MENTE BAJOS (En caso de aplicar) Si el valor ofertado de es inferior al 80% del presupuesto oficial publicado por la Universidad de Cundinamarca, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término que la Universidad establezca para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Para ello deberá ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.	N.A.	El proponente dentro de su propuesta en el Item N° 28 presenta aparentemente Precios Artificialmente Bajos. El proponente no adjunta LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su	N.A.	N.A.	N.A.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PAGINA: 17 de 18

Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de	sostenibilidad	
Bienes y Servicios o quien haga sus veces,	durante la	
recomendará rechazar la oferta o continuar con el	vigencia del	
análisis de la misma en la evaluación de las	contrato, para	
cotizaciones.	ello debe	
	presentar la	
	debida	
	justificación.	

3. RESULTADO DE EVALUACIÓN

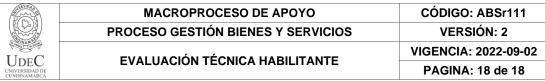
De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación No 006-2024] para ADQUIRIR ELEMENTOS Y ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2024 se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	Nit/CC	HABILITADO	INHABILITADO
1	R&G SOLUTION GROUP SAS	901339250-1	X	
2	DICKSON E TRUJILLO DUARTE	79.947.565-1		X
3	CISTELCO SAS	900.296.595-5	X	
4	NECONSER S.A.S	901355130-1		X
5	TALENTO COMERCIALIZADORA S A	830.048.811-5	X	

Observaciones:

Las propuestas rechazadas han sido:

1. El proponente COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S La causal de rechazo N° 22 "Cuando el valor ofertado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA". (en caso de aplicar)" El proponente supera el valor en el ítem N° 21, por ende, el proponente queda rechazado.



2. El proponente CUMARK S.A.S. presentó la propuesta extra temporáneamente según el INFORME DEFINITIVO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, por ende, queda rechazada la oferta.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA

Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yeison Andres Avila Fandiño

Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales